

LA UNION REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa
debe dirigirse al
Administrador de LA UNION REPUBLICANA
CONQUISTADOR 43 y 45

Año IV

PRECIOS DE ABONOS

PAGO ADELANTADO
1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar,
2,50 pesetas.

Ejemplar suelto, 5 cént.—Atrasado, 10 cént.

La Correspondencia de Redacción
se dirigirá

Director de LA UNION REPUBLICANA

Nºm. 946

SANTACILIA, BAJOS

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Retrato de Castelar

Tamaño 62 450 pesetas

UNA PESETA

Para los Sres. Suscriptores y Lectores de

LA UNION REPUBLICANA

Para la adquisición de esta preciosísima oleografía en varios colores, precisa la presentación de este cupón.

LA UNION REPUBLICANA

CUPON—UNA PESETA

Retrato de Castelar

UNA PESETA

La Económica

NUEVA FABRICA DE GAS—PALMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado en sesión de 30 Junio último poner en circulación la seguenda serie de acciones consistente en 240 de a cien pesetas cada una.

Al efecto queda abierta la suscripción a las mismas en el domicilio del Sr. Director gerente, calle de Montenegro, número 9, todos los días laborales de diez a una hasta el día 6 de Agosto próximo.

El pago de dichas acciones se efectuará en la forma y plazos siguientes:

1.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción en el acto de suscribirse.

2.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción durante el mes de Octubre próximo.

3.º—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción portado el mes de Diciembre del corriente año.

4.º y último.—Dividendo pasivo de 25 pesetas por acción dentro de los 30 días siguientes a la inauguración oficial de la Fábrica.

Palma 5 Julio de 1899.—El Presidente, Joaquín Gual de Torrella.—El Secretario, Miguel Binimelis.—Por La Económica, El Director gerente, Bernardino Borrás.

13

Obsequios á la Escuadra francesa

Los periódicos de Barcelona y los telegramas que de allí se reciben, relatan los obsequios y agasajos que la ciudad condal otorga á los marinos franceses. Una corriente de simpatía se ha establecido entre los catalanes y sus huéspedes rebosando el entusiasmo en todas las manifestaciones.

El Ayuntamiento, la Diputación, las Sociedades, la prensa, todos rivalizan en celo para festejar á los marinos franceses.

Se acerca el dia en que fondeará la Escuadra en nuestro puerto y no sabemos que el Ayuntamiento de Palma y las Sociedades, hayan acordado el modo de recibir á los marinos.

Si Palma, en esta ocasión, queda en bochornoso ridículo, culpese á los que pueden tomar la iniciativa y se abstienen por un espíritu de retraimiento que no sirve más que para empueñernos.

Los Sres. Rosselló y Llado, que están respectivamente al frente de la Diputación y el Ayuntamiento están, en el caso de reunirlos, elementos más valiosos, organizándolos para hacer una recepción digna á la Escuadra.

«El Círculo Mallorquín» y «El Centro Militar» no pueden evadirse de obsequiar á los marinos franceses, presentándoles la sociedad de Palma. Las Juntas directivas de estos centros de recreo, si han de interpretar los deseos de los socios no tienen el derecho de cruzarse de brazos y no tomar parte en ese movimiento.

Palma de Mallorca, VIERNES 21 Julio de 1899

de simpatía que siente el pueblo español por la gran República francesa.

La prensa, con seguridad, tomará algún acuerdo para obsequiar á la Escuadra.

Nuestra isla ofrece elementos variados y agradables, para los huéspedes que la visitan. Panoramas admirables; buenos caminos, excursiones deliciosas, son otros tantos elementos que están á nuestra disposición para utilzarlos en obsequio de los marinos franceses.

R. F.

Carta abierta

Al Presbítero D. Miguel Gayá Bauzá

II

Conclusión

Es un absurdo, y absurdo grandísimo el que V. viene sosteniendo que «en Mallorca entendemos por cristiano sólo al que profesa la religión del Estado». Este absurdo no puede caber en la cabeza de un cura como V.; que tal idea venga sosteniendo alguna histérica bestia de escasa mollera, santo y bueno, pero siempre será imperdonable dicho error en una persona medianamente ilustrada.

Verdad que en Mallorca, la generalidad de hipócritas beatas que se pasan todo el día dentro de los idolátricos templos, mal llamados cristianos, no saben que es religión cristiana, ni si Judas Iscariote fué el primer Jesúita. ¿Qué concepto tendrán, la mayoría de los mallorquines, del cristianismo, cuando les venimos salir del baile de carnaval, para luego ir a misa ó a tomar la comunión? Y crea V., la culpa de la ignorancia de los mallorquines, no depende sino de la poca ó ninguna instrucción religiosa que han recibido.

Dige y repito que soy cristiano, y sostengo que sin necesidad de apostatar de mi cristianismo, me ha sido lícito, y muy lícito, el poder contraer matrimonio civil. Luego mi matrimonio es válido; luego el Juez podía casarme; luego quien ha tirado la plancha y plancha fánomenal, no son los que apadrinaron mi matrimonio, sino V., porque sostiene de mala fe la aberración, el absurdo, la ridiculez, y la extravagancia de que en Mallorca no se puede ser cristiano, sin profesar la religión del Estado, creencia que no puede prosperar sino en las enfermizas cabezas de los ignorantes de catorce suelas ó en las de los sodomitas como la brutal bestia Flaminio, sobre cuya cabeza caerá la maldición de Dios.

Por último, Sr. Gayá, V. se coloca en un terreno falso al discutir el matrimonio civil. Dentro de la ortodoxia católica, considera concubinato la unión que no bendice la iglesia. Del mismo modo, el que no es católico está en el derecho de considerar apócrifo el matrimonio canónico. V. Sr. Gayá, antes que sacerdote de una religión, es miembro del Estado, y como tal está en el deber ineludible de acatar las leyes; no haciéndolo se declara fáciso y fuera de la ley. Esta, reconociendo el matrimonio civil está por encima de todos los cultos de todas las religiones, y al llamar V. concubinato al matrimonio legal, injuria gravemente á los contravententes, se pone en abierto oposición con la ley del Estado y comete una villanía, con premeditación, alevosía y ensañamiento, según se desprende de las epístolas que inserta en *El Ancora*.

Mas valiera que el cura Gayá se ocupase de la castidad y del celibato del clero, que retorciendo los impulsos de la naturaleza han dado lugar á los más asquerosos crímenes cometidos por esos clérigos desvergonzados que pisotean y escarnecen las leyes de un Estado que les mantiene con larguezas.

Mejor fuera que esos hombres se unieran decentemente con mujeres honradas, evitando así la erótica escandalosa que llena los periódicos de todos los países donde impera el catolicismo.

El abate Clairvaux decía antes del celibato: «Suprimid en la Iglesia el matrimonio honrado, y vereis á sus ministros fornecedores, incestuosos, afeminados (estetas), impídicos y consin-

tiendo toda clase de lascivia y desenfreno luju- rioso.»

Ni Billarium ni Thomassin encuentran, an- tes del siglo V., vestigios de celibato en el clero, y en aquellos tiempos no faltaron teólogos y piadosos historiadores y Concilios celosos del prestigio de la Iglesia.

Dionisio, obispo de Corinto, sabiendo que Plinyus, su colega en la isla de Creta, quería imponer el celibato al clero de su diócesis, le escribió una carta, que Eusebio citó en la Historia de la Iglesia, obligando a Plinyus a no hacer más pinos y á humillarse reconociendo sus errores.

Clemente de Alejandría, Origenes, los concilios de Gangra y de Nicaea se opusieron al celibato tan decantado del clero, como fuente de crímenes y escándalos. Las fornicaciones, adulterios, licores y abominaciones eran una costumbre entre los clérigos de Italia, residencia del papado. Un historiador con este motivo dice: «Para cubrir de alhajas y lujosos vestidos á las viles cortesanas, los clérigos roban los tesoros de las Iglesias.»

Por último y causa rubor consignarlo, el séptimo concilio de Metz, en 888, en pugna con otros concilios que permitían á los clérigos habitar con sus madres y hermanas, tuvo que prohibir este permiso, para poner fin á los crímenes más monstruosos.

Y uno de esos clérigos tiene el cinismo de criticar la unión legal de un hombre y una mujer que no están sujetos al yugo de la Iglesia Católica!

El papa Gregorio VII decretó, á pesar de todo, el celibato del clero, si bien él mismo no lo cumplió, entregándose descaradamente en brazos de la condesa de Mantua. ¡Se entera V., Sr. Gayá?

A consecuencia de la protesta que levantó el clero, que no quería sujetarse al celibato, el Concilio de Toledo permitió una concubinato á los sacerdotes, para que los pobrecitos pudieran desahogarse misticamente. Y los casuistas latinos, entre ellos un cardenal, se afrevieron á decir:

«El concubinato del sacerdote es menos criminal que su matrimonio; casándose resulta más culpable que si estuviera amancebado, en su domicilio, con varias prostitutas.»

Esto sí que es concubinato y porquería, señor Gayá.

Reflexione V. sobre este importante asunto y no olvide en sus oraciones á los colegas de V., que tan bien sabían practicar el concubinato, poniendo de acuerdo lo divino con lo humano.

Algo más pudiera decir, pero como esta carta va resultando algo larga, haré punto final para poder luego contestar á su tercera carta

este su affuso S. S. q. b. s. m.

BERNARDO PALMER Y SASTRE

Gabos negros

El acabóse

Ha sido preso nuestro querido amigo y co-religionario Dr. Roberto Castroviðo por haber tratado en un artículo de cuestiones militares.

Por las mismas razones está preso el director de un periódico republicano de Teruel.

Cuando creyendo lo que decían los gobiernos de Cánovas y Sagasta poníamos en las nubes el valor y la competencia de nuestros militares, no se nos prendía.

Hoy ha pasado el militarismo á ser tabú, como las instituciones.

Tenemos pues indiscutibles la corona, los militares y los magistrados.

Mañana tendremos los ministros, los curas y los diputados.

Y pasado mañana... el acabóse.

Si se lo han ganado

De concesión en concesión, de componenda en componenda, el Gobierno vendrá á parar donde nosotros presumímos. Dejará pendientes los presupuestos hasta octubre, porque una cosa es la salvación pública y otra la salud de

los diputados de la mayoría. Estos necesitan refrescar sus naturalezas.

El país puede esperar, lo mismo tres meses que tres años. Los que no admiten esperan los padres de la patria. ¡Vaya un invierno que pasarán sin tomaren los baños de mar con billete de ida y vuelta gratis!

Se ha veraneado siempre hasta en las épocas más comprometidas de nuestra historia. Veraneando estaba en San Sebastián Isabel II cuando la cogió la tormenta que la llevó á París y de Pau á París.

Se veranea hasta en el borde del abismo, podriamos añadir si no temiésemos pecar de cursis.

Este año, fin de siglo, no podría ser una excepción.

Antes de una semana, corte y cortesanos, gobernantes y opositores, habrán abandonado aquél lugarez que se llama Madrid.

Así les sorprenda á todos otro Alcolea. Porque, como ganárselo, se los han ganado.

OPINIONES SOBRE LA GUERRA

El general Blanco

Así las cosas, llegó la vergonzosa e incomprendible capitulación, qué bien pudieramos llamar rendición, de Santiago de Cuba, y con ella la natural confusión y desmorralización de todo el Ejército, y el júbilo no menos natural de los revoltosos; perdimos desde aquel momento toda la fuerza moral que teníamos sobre el enemigo que, envalentonado, se juzgó, y con razón, superior á nosotros, y empezó la época calamitosa y de vergüenzas mil que nos ha venido persiguiendo y nos persigue aún, porque ni se han depurado las responsabilidades, ni por el camino que vamos creo se van a depurar nunca.

Completamente virgenes y ociosas, aunque avadas de medirse con el enemigo, estaban las armas del numeroso Ejército que á las puertas de la Habana tenía el general Blanco; y este Ejército dio entonces la mayor prueba que pudiera exigirsele de abnegación y heroísmo.

Sufrió que, casi á su presencia, llevaran los naturales del país insignias insurreccionalistas: que el azul y blanco y las estrellas de cinco puntas se lucieran ya, cincicamente, en los trajes de hombres y mujeres; sufrió que empezaran á organizarse fiestas y clubes insurreccionalistas; sufrió que comisiones de señoras salieran á pedir públicamente por las calles para el Ejército libertador, y mil humillaciones más, que demostren al mundo que nuestro Ejército pue-

de ostentar con orgullo y sin vanidad el título de heroico, porque es indudable que se necesita más valor para resignarse á las humillaciones de una derrota, que no habrá sufrido, obedeciendo las prescripciones de subordinación escritas en la Ordenanza, que para embriagarse en el placer de una victoria que no se le permitió alcanzar.

Era sublime, grandioso, y digno de respeto, aquel dolor que se retrataba en cada uno y en todos aquellos rostros curtidos por el abrazador sol de Cuba durante tres años de continuadas penalidades producidas por la fatigosa campaña intestina; era acreedora á la admiración del mundo aquella abnegación que demostraba todo lo subordinado que es el soldado español.

Con la sonrisa del desprecio en su livido labio, veía todo aquello y lo sufría con la resignación que Cristo sufrió las bofetadas de los sectarios de Caifás. Apoyado en sus armas intocables y ociosas durante la verdadera guerra por la voluntad de los encargados de dirigir la campaña, presenciaba con sublime desdén aquellas escenas humillantes ya y semejanzas del fiero león que encarcelado sufre, protestando con broncos rugidos el candente hierro del dominador, así aquella legión de valientes sufria estrujado entre sus manos las armas virgenes, y revolviéndose con rabia entre sus compactas y bien alineadas filas, las vergüenzas indignas que la ineptitud de quien los mandaba y tenía sobre ellos derechos de vida y honra, les hacía sufrir.

Las órdenes dadas y no llegadas á cumplimentar en parte por el general en jefe para que las divisiones de Puerto Príncipe y Holguín se retiraran sobre la Trocha, fueron órdenes que los generales inteligentes que tenemos no llegaron á explicarse nunca, porque no obedecían á ningún plan de campaña serio ni beneficioso, é indicaban poco menos que un desconocimiento de la topografía del terreno y del plan de guerra desarrollado por el enemigo.

Dueños los americanos de Santiago de Cuba y de todas las aguas de la isla, pues que no teníamos barcos para combatirlos, natural era suponer que no iban á practicar un movimiento de avance por tierra, atravesando inmensidad de terrenos despoblados y en los que no habían de encontrar ni víveres ni agua, por estar los campos talados y los pozos cegados, y hasta ser difícil el municiónamiento del Ejército.

Era lo lógico suponer, que de atacar la Trocha, lo hicieran cómodamente embarcados por sus flancos ó retaguardia; y por eso tiene alguna explicación que se hubiera ocupado la línea de los «Salibonicos», aunque, existiendo cuatro jornadas desde esta línea á la Trocha, también de terrenos despoblados, podía esperarse que el enemigo no atacara tampoco por ese lado, por las mismas causas y entorpecimientos que había de encontrar caso de venir desde Cuba por tierra.

La Trecba no tenía tampoco, para ellos ni para nadie, gran importancia; de dudosos útiles resultados para el enemigo interior, era completamente inofensiva para un Ejército regular; que, con la Artillería de que disponía, hubiera hecho polvo en dos minutos sus «fuentes» de madera. El verdadero interés del enemigo, dueño ya de Santiago, estaba en las Villas, por llegar hasta ellas las vías de comunicación ferroviarias, y en esa región de la Isla debió fijar su atención el general en jefe; así debieron empezar las fortificaciones y ese debió ser nuestro verdadero centro de operaciones, y donde, en el caso improbable de una forzosa retirada, debía haberse pensado en re concentrar el Ejército. Así piensan, por lo menos, distinguidísimos generales y jefes del Ejército á quienes he pedido su valiosa opinión.

Tal parecía, por las medidas tomadas, que el plan del general Blanco consistía en ir abandonando terreno al enemigo para realizar su defensa, y morir como había prometido en la capital de la Isla. Y si tal cosa había pensado, perdóngome el respetable anciano mi humilde voto de censura.

«Ejército encerrado y sitiado es ejército vencido», y la misión de un general en jefe no es ni rendirse ni morir. Es conducir á la victoria á sus soldados, que anhelosos esperan la orden, por esta vez única legítima, de combatir.

EL CAPITÁN VERDADES: En el

pone próximamente un gravamen de 40 por 100 sobre el giro respectivo de cada uno, cuando en realidad, y dada la competencia por el exceso de producción con relación al consumo, no hay industria ni comercio que realice operaciones con un beneficio mayor del 15. Este desequilibrio y la desproporción de cálculo tan absurdo ha producido la alarmante consiguiente, porque puede determinar la ruina de muchos contribuyentes que al desaparecer no han de poder contribuir á las cargas del Estado resultando, por este concepto ilusorio el presupuesto de ingresos, toda vez que hundido el contribuyente desaparece el tributo, y de poco ha de servir un impuesto pequeño ó grande si no hay quien lo pague.

El cúmulo de gravámenes indirectos que ya existen, aumentados considerablemente en los nuevos presupuestos, caen todos de lleno sobre el comercio y la industria, y gritan siempre por lo tanto, la misma materia, elevándola á fabuloso que imposibilita su consumo. Debilitado éste y paralizadas las operaciones los tributos no rinden y es un plan de resultados negativos establecer leyes onerosas y obstrucciones sobre la producción, cuando es sabido que el cobro de *muchos* pocos hace mayor y más seguro el ingreso que el cobro problemático de *pocos* *muchos*, y de esto ha de convencerse muy pronto el Gobierno sino modifica radicalmente el sistema de tributación en mal hora ideado por economistas que desconocen por lo visto el verdadero estado del país, y la diferencia entre los elementos con que cuenta, comparados con los de otras naciones, en la que sin duda se han inspirado para la implantación de impuestos como el de los alcoholos, que mientras en Francia, por ejemplo, subsiste enriqueciendo á la industria y á la nación, aquí determinaría la ruina de ambas.

Resulta ilógico que después de exigir una crádica contribución directa por el subsidio industrial se establezca una verdadera nube de impuestos indirectos y se aumente el timbre, el correo, los consumos, las cédulas, etc., etc., creando además leyes especiales sobre cada industria, después de obligar á que el comercio registrase sus operaciones en libros que paguen 25 pesetas en su primera hoja; 25 céntimos en cada una de las demás; que expida sus recibos con timbre de 15, 25 y 50 céntimos; que gire sus letras con otros timbres desde 10 céntimos á 100 pesetas; que facture sus artículos, tantas veces gravados, con otros timbres en las hojas declaratorias del ferrocarril, y que se acompañen guías y vendis que devengen nuevos derechos y nuevos timbres, y que para complemento se pongan sellos de 10 céntimos á todos los catálogos, acusando un desconocimiento completo de las prácticas mercantiles, puesto que hay negocio que para ofrecer una utilidad problemática de 5.000 pesetas al año, requieren un reparto de cien mil catálogos, que devengaría un impuesto de 10.000 pesetas. Y como si todo ello no resulta bastante abrumador, dispone el Gobierno un impuesto sobre utilidades para en el caso improbable de que a fuerza de trabajo, vigilias y privaciones algun industrial llegara á obtener un pequeño beneficio al año cercenárselo con destino a sufragar las pesadas cargas públicas que con asombro de todos los españoles no ha encontrado medio de reducir el señor ministro de Hacienda. Y cuéntese que en este impuesto se obliga al industrial y al patrono a retener parte del sueldo de sus operarios y empleados, convirtiéndole de esta forma en recaudador de contribuciones, depositario de fondos del Estado e investigador de sus propios dependientes. Todo esto realmente, más que á la regeneración del país parece que tiende á despertar su desesperación, invitándolo por lo menos al causancio, á la inacción y al aburrimiento, que son síntomas precursoros de la holganza y la miseria.

Esbozado este triste cuadro, si no de mano maestra, con definición leal y nublada, dejaremos que cada colectividad interesaada formule la reclamación dentro los términos que crea justos respecto de aquello que más directamente la perjudique, para pasar el estudio concreto de los tributos correspondientes al impuesto de alcoholos, en la parte que afecta á la industria que este Sindicato representa.

El Gobierno desea, por lo que se deduce del preámbulo que precede á la ley, que el ramo de alcoholos le produzca un ingreso de diez millones de pesetas anuales. Para ello sería necesario poner los medios de favorecer la producción y fomentar el consumo, en lugar de crear obstáculos que los dificulten y anulen.

Venta

Por ausentarse sus dueños, se veude una Tienda de comestibles con todos los enseres correspondientes, en muy buen estado, juntamente con todas las existencias de géneros que hay en ella.

Dicha Tienda cuenta con una numerosa clientela.

Para informes dirigirse á la imprenta de este periódico.

Contra los jesuítas

Hemos recibido en esta redacción un folleto que se titula *Los Jesuitas de Zaragoza*, escrito por A. de Fusch, que ha sido jesuita, y en pocas páginas dice á todo el que por 15 céntimos compre el folleto, cosas dignas de saberse.

Va de licado al P. Cáñara, Obispo de Salamanca y víctima de los implacables odios jesuíticos. En el colegio de dicha ciudad es donde el autor estudió e ingresó en la Compañía. Asegura que al ser enterrado en Burgos, Ruiz Zorrilla, los jesuitas amedrentaron al pueblo para que no asistiera y resultara deslucido el acto; pero asistieron ellos para quedar bien con los liberales... Los acusa de complicidad en el crimen anarquista de la calle de Cambios Nuevos de Barcelona, en el asesinato de Cánovas y en la ruptura de España con los yanquis. Dicen que suscitán motines populares y que él mismo en Azpeitia recibió orden de mezclarse entre la multitud amotinada y gritar: «muera Nocedal! muera los traidores y los jesuitas! Para esto se disfrazan y allá van al tumulto ellos y sus devotos de más confianza.

«Me haría, dice, interminable si enunciara suintamente las veces que me disfracé, las conspiraciones en que entré y las intrigas en que tomé parte mientras pertenecí á la Sociedad más tembrosa que hay en la tierra.

Afirmó que los vicios más repugnantes de los Flaminios, Mellas y encartillados de Ribot, son cosa corriente en la Compañía de Jesús. Recuerda, dice, que obligado por la moral á delatar á un superior que mantenía relaciones secretas y nada honestas con otro individuo, obtuvo la siguiente respuesta: El delincuente es usted: ese hermano sabe ejecutar mejor que quien le acusa lo que le ordenan sus superiores. Luego describe una escena en que cierto jesuita empezó á llenarlo de halagos y... no sé, continúa, lo que fué á hacer... di un paso atrás y dije: ¡Miserable! ¡Quéales son tus intentos?... Por todas partes sentía vergonzosos flaminios que robaban el pudor al juventud y la sencillez á la infancia...»

Probando cómo trataban á comillas, el marqués de los Jesuitas, com él le llama, y á que estado de abyección lo tenía reducido, hechos dueños de su apocado espíritu, dice: «Puedo comprobar con testigos presenciales que si el confesor del marqués le recomendaba una empresa, la más leve señal de disgusto bastaba para que el confesor diera en la osadía de imponerle penitencias tales como hacerse comer de rodillas, no dejarle salir de casa, comer él en la mesa mientras el marqués comía de rodillas; tenerle incomunicado sin dejarle descansar en su cama... y sin perjuicio de eso, hacer (el confesor) en su palacio cuanto se le antojaba...»

Al leer estas bestialidades se comprende que el Padre de ese Marqués dijese al personaje que encargó de velar por la fortuna que legabí á su hijo no fuese absorbida por los jesuitas.

«Me temo que ese imbécil á quién han fana la locación de creer sus patrañas como á una vieja estúpida; les entregue cuanto he adquirido con sumo trabajo...»

El resto del folleto es como lo apuntado. En él aparecen los jesuitas avisallando las conciencias y arruinando á la sociedad española; determinando la entrada de Polavieja y Pidal en el gobierno y el convenio con la Trasatlántica.

Dice que son enemigos de todo centro docente y con especialidad de los Agustinos y Escolapios; que perturban las familias, que persiguen á los obispos que no les sirven, que infanan á los que les son contrarios o no les convienen; que son riquísimos y se valen de testafierros indignos para poner á cubierto sus riquezas, y por último, que si liémos de salvárnos, no tenemos más remedio que destruirlos.

Un defecto notamos en este opúsculo: cierta obscuridad, demasiadas iniciales, rodeos, misterios, vacilaciones y tímides, lo mismo que se notó en el magnífico libro del P. Mir.

El autor de éste dice, página 20, que *su vida está amenazada* desde el momento que concibió la idea del folleto... qué ni hi sido denunciado siquiera y es mero esbozo de una obra que el autor está preparando.

No lo entendemos, Sr. Fusch amigo. ¡Animo y valor! aquí estamos nosotros que hemos dicho, y diremos cien veces más que usted, y aquí nos tiene á sus críenes. Ya hemos afirmado que se ve en la calle al jesuita, mas encapotado, se le pegan dos puntapiés en el vientre, se queda con ellos y no sucede nada al agresor: es probado, aunque el sea obispo ó clérigo.

¿Dónde estaríamos nosotros si fueran ciertos ese poder y esas órdenes? Los jesuitas no tienen más arma que la difamación y las intriguillas: el que esté á cubierto de eso y tenga vida independiente puede reírse de ellos y vapuleárselos de lo lindo. Han muerto viejos y frágeles en su cama tantos enemigos suyos como el cardenal Monescillo, el Padre Sánchez y otros.

Adelante, y jabajo los jesuitas!

UNA CIRCULAR

Días atrás aplaudimos el bando publicado por el Sr. Sbert, encaminado á restringir, cuando no á extinguir, los males que causan los que se dedican á la pesca mediante la dinamita.

Tiempo hace que vanamente venían clamando ante tan inveterado abuso, pero el señor Sbert, atendiendo á las justas indicaciones de la prensa tuvo la feliz idea de publicar el consabido bando del cual ya tienen conocimiento nuestros lectores.

El Sr. Gobernador, inspirado en idénticos propósitos de poner coto al mal denunciado ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al jueves dia 20 del actual, la siguiente circular que copiamos literalmente por creerla de verdadero interés.

Dice así:

De la pesca con dinamita

Va generalizándose en varios pueblos de esta provincia y aún en la costa de la misma capital, la punible costumbre de hacer que los tallen en el mar gruesos cartuchos de dinamita, que en ocasiones son verdaderos petardos, con el fin de que la explosión cause la muerte de multitud de peces, parte mínima de los cuales, al flotar después de muertos, son apresados.

Aumentan de continuo las fundadas reclamaciones del público y de la prensa, que pidan sanciones se ponga remedio á un mal que amenaza concluir con la pesca y que amenaza causa desgracias á los mismos que en él incurren. La extensión del daño, cada vez mayor; el perjuicio que se ocasiona á los pescadores de buena fe y hasta el deber humanitario de impedir que resulten mutilados los que se pierden al empleo de la dinamita, acaso no tanto por maldad como por ignorancia, obligan á que todos procuremos auxiliar á las dignas autoridades de marina, que son las primeras en velar por el cumplimiento de la ley.

Así lo ha hecho ya, dentro de sus atribuciones, el celoso alcalde presidente del Ayuntamiento de Palma, y por eso también, basándose en la Real orden de 7 de octubre de 1886, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Los vendedores al por menor de dinamita llevarán á partir de 1.º de agosto próximo venidero, un libro-registro, foliado y autorizado por el alcalde de la localidad respectiva, en el que anoten diariamente las cantidades que reciben en sus depósitos ó almacenes y las que vendan, con expresión del nombre y domicilio de los compradores.

También cuidarán de entregar á todo comprador factura ó nota de los géneros que le vendan, consignando en ella el nombre y domicilio del vendedor ó la denominación del establecimiento en que se haga la venta.

2.º Los almacenistas ó vendedores de dinamita no podrán entregarla sino á persona que exhiba licencia para su conservación ó empleo.

3.º Al que venda ó tenga en su poder dinamita fuera de los almacenes ó depósitos autorizados, ó sin estar provisto del correspondiente permiso, se le decomisará aquella y se le impondrá una multa que nunca será inferior á 5 pesetas ni excederá de 125.

Con iguales multas serán castigados los comerciantes que no lleven en debida forma los libros-registros, no los exhiban á los alcaldes cuando sean requeridos para ello, no se entreguen á los compradores nota ó factura de la dinamita que les expendan ó la entreguen ó vendan á personas que no exhiban la oportunidad para su conservación ó uso.

4.º La Guardia civil deberá detener á toda persona que lleve en su poder dinamita y que no se halle autorizado para el uso de ésta.

Como sería injusto poner obstáculos á los que han menester de la dinamita para su empleo en construcciones de diversa índole, podrá dispensarse aquél producto al que presente certificación de ingeniero, arquitecto ó maestro de obras, y en la cantidad que éstos indiquen á la par que expresan el fin á que se destina.

Bacargo á los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de las disposiciones que anteceden en lo que á ellos se refieren y que cuando se solicite de su autoridad una licencia para alquilar dinamita, si creen que no hay dificultad en concederla, lo hagan en seguida y gratuitamente. Confío que han de prestarme su velozísimo concurso, así como abrir grandes esperanzas de que el respetado Cuerpo de la Guardia civil ha de contribuir poderosamente

á que pronto se regularice el empleo de la dinamita y cese el abuso que todos lamentan que tan grandes perjuicios origina.

Palma 20 de Julio de 1899.—El Gobernador, Rafael Alvarez Serell.

El mejor preparado para el estómago, es el Elixir a la Loguvina Gioi.

Véase el anuncio en la 4.ª página.

LAS CAMPANAS

Noticias locales

Sr. Alcalde

Convenía diera las oportunas órdenes a sus dependientes, para que eviten se coquen en la parte alta de la escalera de la pescadería, varios vendedores ambulantes que privan de subir á los transeúntes, ocupando la barandilla que hay en la referida escalera, principalmente si lo tiene que hacer alguna persona que esté delicada, pues los referidos vendedores se podrían colocar un poco más distante de que lo vienen haciendo y el mal quedaría remedado.

Esperamos del Sr. Alcalde que tomará las medidas oportunas para evitar estas molestias al público y que seremos atendidos en nuestra justa petición.

Bien por el Sr. Mayo!

Nos consta que el inspector provincial de víveres, el veterinario Sr. D. Juan Mayol, ha hecho una información sobre el secadero de pieles que un fusionista tiene en los Hostales de Can Capas.

De dicho informe, según nos dicen, se desprende que el secadero de pieles en cuestión, produce no pocas molestias á los vecinos de aquel caserío, dado los fétidos hedores que despiden los cueros en desecación.

Varias veces nos hemos ocupado del secadero de referencia haciéndonos eco de las denuncias de los vecinos.

Hoy que el informe del técnico Sr. Mayo viene á corroborar nuestras denuncias suplicamos atentamente á nuestras primeras autoridades, para que á la mayor oportunidad dispongan lo que más procedente juzguen, á fin de poner coto al mal denunciado.

Plaza de toros

Con permiso de la autoridad competente y al objeto de evitar las desgracias que pueden ocurrir con la aglomeración de gente, ávida de presenciar la salida de los toros de las cajas, la Empresa ha dispuesto:

1º Los toros se soltarán en el redondel, en vez de verificarlo en el corral, según costumbre.

2º El público podrá ocupar el tendido, si bien debe abstenerse de gritar ó excitar al ganado con silbidos y voces.

3º Concluida la suelta de los toros, el público deberá desalojar la plaza.

El ganado procede de la acreditada ganadería de D. Anastasio Martín de Sevilla.

Los toros se soltarán en la plaza el día 25 del actual, festividad de San Jaime.

La entrada, para ver salir los toros de las cajas, costará 0·25 pts.

La Empresa.

Circular

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ha remitido á este Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial», una circular para que con arreglo al artículo 43 del Reglamento Industrial, deben presentarse los fabricantes, que solamente tengan un almacén para la venta, según dispone la R. O. del 11 de Abril de 1896.

Cuentas

El Depositario del Ayuntamiento de Sóller, ha remitido á este Gobierno civil para su publicación en el «Boletín Oficial», las operaciones de gastos e ingresos efectuados por dicha corporación, en el cuarto trimestre del año económico de 1899 á 1900.

Cinematógrafo

Sigue viéndose concurridísimo, el fabellón del cinematógrafo instalado en el «Huerto del Rey».

Todas las noches, se representa la tan aplaudida proyección «La corrida de Toros», aplaudiendo el público con frenesí.

Para mañana sábado, y para el domingo, preparándose escogidas secciones, con gran variedad de cuadros.

En la presente semana, tendrá lugar la exhibición de vistas nuevas, algunas de ellas de gran efecto, que llamarán seguramente la atención del público.

Desgracia

Ayer tarde á las tres y media acaeció una en una finca de este término Municipal denominada «Sort Nou», pues según parece el hijo del arrendador de la finca llamado Bartolomé Ramis Gamundi de 9 años de edad tué á la muerte y tuvo la desgracia de caerse en el estanque, el que fué estraido ya cadáver.

Al lugar del suceso acudieron todas las autoridades, y el Sr. Juez el que procedió al levantamiento del cadáver, y ordenó se procediera la conducción al cementerio.

DOÑA CATALINA GAYÁ Y PORCEL

VIUDA DE MAGRANER

Ha fallecido después de recibir los Santos Sacramentos

E. P. D.

Su desconsolado hijo D. Gabriel Magraner, hermano político, hermana política, sobrinos, primos y demás parientes al comunicar á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida les ruegan la tengan presente en sus oraciones y asistan al funeral que en sufragio de su alma se celebrará el veinte y dos de los corrientes, á las diez y media de la mañana, en el convento de las Teresas.

No se invita particularmente.

Multas

Por el Sr. Gobernador ha sido castigado con 40 pesetas el Alcalde de barrio del Secar del Real que había denunciado nuestro colega La Almudaina, el que se opuso á que fueran castigados varios individuos que fueron sorprendidos, por un guardia municipal, jugando á los prohibidos.

Por la misma autoridad ha sido castigado con 25 pesetas y 5 id. varios dueños de establecimientos de esta ciudad, que faltando á las órdenes dadas por el Sr. Gobernador tenían abiertos los establecimientos y había varios individuos jugando á juegos lícitos.

Marítimas

Durante las últimas 24 horas el movimiento de buques en nuestro puerto, ha consistido tan solo en la entrada de algunos faluchos, procedentes de las costas de Valencia, con cargamento de frutas.

Esta pasada noche se ha hecho á la mar el yacht á vapor francés «Ardenacle» que desde hace algunos días se hallaba fondeado en nuestro puerto.

A la hora de cerrar nuestra edición el vigía de Porto-Pí no había señalado aun el vapor «Usoión» correo de Valencia á Ibiza.

Guardia civil

La del puesto de Sineu da cuenta al señor Gobernador Civil, de un incendio que se declaró en la tarde del 18 del actual en una cochera de la calle de Son Riera de dicha villa. A los pocos momentos de haberse declarado el voraz elemento, fué sofocado por la guardia civil del puesto, con ayuda de los vecinos y demás autoridades de dicho pueblo.

No se ha tecido que lamentar ninguna desgracia personal; los daños causados han sido tasados en unas 500 pesetas.

Por la del puesto de Alaió, ha sido denunciado al Sr. Juez Municipal de dicha localidad, un vecino de la misma que fué sorprendido cazando en el predio denominado «Santo Domingo» de dicho término municipal, careciendo para ello del permiso ó licencia del propietario.

La del puesto de Selva ha denunciado á la autoridad judicial, un vecino de la misma que se le encontró cazando con escopeta en una finca denominada «Ses Velas» de Son Llobesa de dicho término municipal, y carecía de permiso del propietario para ello; la escopeta le ha sido recogida y entregada al juzgado.

La del puesto de Sineu ha denunciado al Sr. Alcalde de dicha villa varios sujetos vecinos de la misma por haber infringido un bando dado por la Alcaldía el 1º del actual, disponiendo que el ganado estaba obligado á llevar cercero.

Esta mañana por la calle de San Magín del Arrabal de Santa Catalina, corría á todo escándalo un carro conocido vulgarmente por «carro de parey» atropellando como es consiguiente á las personas y carrajes que por dicha vía transitaban.

El municipal de punto brilló por su ausencia.

La Pescadería situada frente la batería de San Pedro, es un lavadero público ó un mercado para la venta de pescado?

Hacemos esta pregunta por haberla vista adornada de prendas de vestir y otros adornos que repugnan á la vista del público.

Trasladamos ambas gacetillas al Teniente de Alcalde de aquél distrito.

Triunfo científico

Diariamente dan excelentes resultados en todos los países los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad. Para más detalles léase en 4.ª pag. Milagrosa Inyección ó Confites anti-venéreos y Roob anti-sifilitico COSTANZI.

TELEGRAMAS

(Del servicio particular de nuestro colega La Almudaina)

Agencia Mencheta

Madrid 20 9 n.

En la sesión del Congreso, el Conde de Romanones presentó una proposición incidental pidiendo al Gobierno que aplique su criterio acerca del conflicto económico parlamentario.

El señor Silvela pronunció un habilísimo y patriótico discurso renunciando la aprobación de los proyectos de hacienda excepto el arreglo de la deuda.

Los jefes de las minorías se felicitan de la concordia y exhorta al Gobierno para que utilice el interregno para organizar los servicios del señor Villaverde.

Se aprobó el proyecto de fuerzas terrestres.

Madrid 20 9·15 n.

En la sesión del Congreso se aprobó el pago del cupón de la aduana de Filipinas.

Los señores Urzaiz y Buades retiraron sus respectivos votos.

Se dió lectura al dictamen sobre la revisión del proceso de Montjuich, aprobándose después que el señor Sol y Ortega hubo defendido su voto particular.

En su discurso pidió el indulto de los sentenciados y se levantó la sesión.

Madrid 20 11 n.

En el Senado el señor Primo de Rivera se defendió de los ataques que le dirigió el señor Pradera, con motivo de la conducta observada durante el mando de las Filipinas.

Ofreció el señor Polavieja leer los documentos que justifican su gestión económica.

El señor Dato manifestó que no lo creía necesario.

El resto de la sesión se invitó en discutir el proyecto de fuerzas navales.

Madrid 20 11 n.

El fiscal del tribunal Supremo ha devuelto hoy los autos de la causa instruida con motivo de la rendición de Santiago de Cuba.

Ignórase cual es la petición de la pena para los procesados, si bien se supone que al general Toral le corresponderá la comprendida en el caso 2º del artículo 295 del código militar y á los demás procesados la comprendida en el párrafo 3º del mismo artículo.

Los defensores se proponen abreviar los trámites de la vista.

Dícese que ésta se celebrará del día 26 al 28 del actual.

El Capitán general de Coruña ha telegrafizado al general Polavieja que en Betanzos el público se amotinó contra la Empresa de Consumos quemando infinidad de cajas del resguardo y el domicilio del señor Alcalde.

